

Plan de Austeridad del Gasto Público

Alcaldía Local de Los Mártires

2026



Plan de Austeridad del Gasto Público

Alcaldía Local de Los Mártires 2026

JOHN JADER SUAREZ DELGADO

Alcalde Local de Los Mártires

Tabla de contenido

Contenido

SIGLAS	4
Definiciones	5
Introducción.....	6
1. Marco normativo	7
2. Marco estratégico Secretaria Distrital de Gobierno.	8
3. Formulación.....	9
3.1. Alcance Plan de Austeridad del Gasto Publico	9
3.2. Acciones de austeridad	9
3.3. Construcción del Plan de Austeridad del Gasto Público.....	10
4. Primer reporte	11
4.1Indicador del Austeridad	11
4.2Indicador de cumplimiento.....	11



SIGLAS

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

ALM: Alcaldía Local de Los Mártires

IA: Indicador de Austeridad

GE: Gastos elegibles

Definiciones

- **Austeridad:** Orientar acciones hacia el ahorro y la eficiencia, limitando el gasto a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de sus funciones. Esto incluye evitar adquisiciones superfluas, reducir costos administrativos y promover prácticas de gestión sostenible.¹
- **Buenas prácticas ambientales:** Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.
- **Cero papel:** Iniciativa en la administración pública, que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel, mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos, con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Eficacia:** Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.
- **Eficiencia:** Maximizar los resultados del gasto público con los menores recursos posibles.
- **Optimización:** Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.
- **Principio de economía:** Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.
- **Racionalización:** Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

¹ Circular externa SDH-000002 de 2025. Que tiene por asunto: Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027. En: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=172624>

Introducción

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 719 de 2018 y al Decreto 645 de 2025² que deroga el Decreto 062 de 2024, así como de los lineamientos dados en la circular externa de la SDH-000002 de 2025³ y la circular externa No. de la SDH-000008 de 2025⁴ se realiza la formulación del Plan de Austeridad del Gasto 2025 – 2027, tomando como línea base la ejecución presupuestal de 2023 y 2024.

En este documento, se presenta la formulación del Plan de Austeridad del Gasto 2026 de acuerdo con las medidas de austeridad del gasto, indicadas en el capítulo 2 del Decreto 645 de 2025, que son aplicables en la estructura presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires.

- Reducción de gastos operativos
- Racionalización en la contratación de recurso humano de apoyo a la gestión:
- Fortalecimiento de la Contratación Transparente:

2 Decreto 642 – 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gobierno”. En: <https://www.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/2026-01/Decreto%20642%20de%202025.pdf>

3 Circular externa SDH-000002 de 2025. Que tiene por asunto: Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027. En: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=172624>

4 Circular externa de la SDH-000008 de 2025. Que tiene por asunto: Excepción al Plan de Austeridad en el Gasto para la suscripción de contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar acciones orientadas a la seguridad, diálogo y convivencia ciudadana. En: <https://back.haciendabogota.gov.co/sites/default/files/documento/direccion-distrital-de-presupuesto/presupuesto-y-ejecuci%C3%B3n-del-distrito/lineamientos-y-circulares/2025/CIRCULAR%20EXTERNA%20SDH%20-%20000008%20DE%202025%20-%20Circular%20Tope%20CPS%20Seguridad.%20VF%20%281%29.pdf>

1. Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que ***“...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”*** (negrilla propia).

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa.

El artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Asimismo, el Decreto 645 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”* y deroga el Decreto 062 de 2024 y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos, los representantes legales de las entidades y organismos distritales, aplicarán criterios de eficiencia, eficacia y economía en el desarrollo de su gestión. Para el efecto, adoptarán las decisiones de gasto público con observancia de los principios de planeación. Coordinación, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol y austeridad.

De la misma manera, se indica que la circular externa de la Secretaría Distrital de Hacienda 02 de 10 de enero de 2025 *“Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027”* se indica la formulación en un nuevo formato en línea, así como el reporte semestral al Concejo de Bogotá.

2. Marco estratégico Secretaría Distrital de Gobierno.

Misión

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía del goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales, la promoción de la convivencia pacífica, de la participación incidente y del uso adecuado de los diferentes espacios de la ciudad, coordinando las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, construyendo confianza ciudadana, identidad de ciudad y cultura de paz, con un enfoque territorial, étnico, poblacional – diferencial y de género.⁵

Visión

En el 2028, la Secretaría Distrital de Gobierno, se reconocerá como la más social de la historia, con una gestión de lo cotidiano y una gerencia pública eficiente, inclusiva, transparente, innovadora y cercana a la ciudadanía, generando un sentido de apropiación y confianza.

Objetivos estratégicos

1. Fortalecer la identidad de ciudad mediante la comunicación estratégica y la innovación pública y social, generando cambios comportamentales y valor público.
2. Fomentar la promoción, garantía, protección, respeto y apropiación de los Derechos Humanos, la Libertad Religiosa y de conciencia, el Diálogo, la convivencia pacífica y la lucha contra el racismo.
3. Propiciar la revolución del servicio público con criterios de calidad, calidez, eficacia, oportunidad, sostenibilidad y transformación digital.
4. Fortalecer la articulación de la administración pública central y local para una gestión local y policiva más efectiva y transparente.
5. Promover la transparencia, la integridad y la participación en la gestión pública, para mejorar la gobernabilidad democrática distrital y local.

Valores

La Secretaría Distrital de Gobierno adoptó mediante la Resolución 0782 del 12 de septiembre de 2018, los valores contemplados en el código de integridad del servicio público establecido para todas las entidades del Distrito Capital, incluyendo dos adicionales: Conciencia ambiental y solidaridad.

HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia⁰ y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPETO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA: Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

CONCIENCIA AMBIENTAL: Actúo comprendiendo que soy parte de un sistema natural y que mis acciones generan efectos sobre el planeta; por eso, uso racionalmente los recursos naturales y los insumos que me son suministrados para el desarrollo de mis labores e implemento buenas prácticas ambientales; con lo que contribuyó a la prevención de la contaminación y al adecuado desempeño ambiental de la Entidad.

SOLIDARIDAD: Reconozco las necesidades de los demás, colaboro en el logro de los objetivos institucionales y dispongo mis capacidades y competencias al servicio de los otros.

3. Formulación

3.1. Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público

Alcaldía Local de los Mártires.

Se adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de la misma, en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades.

3.2. Acciones de austeridad

Tabla 1 Formulación de austeridad 2026

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones propuestas vigencia 2026	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	C	D
Fotocopiado, multicopiado e impresión	Si	Para este rubro siendo de funcionamiento e involucrándose directamente con el consumo de papel por áreas, se continuarán implementando las políticas de papel cero, se continuarán dando las campañas permanentes, las	

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones propuestas vigencia 2026	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	C	D
		socializaciones, memorandos y demás comunicados, piezas gráficas y correos masivos que permitan la reducción del consumo del recurso, así como optimizar los procesos para lograr tal fin. Asimismo, se continuará dando una entrega restrictiva a lo mínimo necesario para cada área a fin de generar la reducción en la ejecución presupuestal del rubro.	Incremento 3.26%
Telefonía Fija	Si	Para la vigencia 2026 se plantea un cambio de operador, de ETB a Claro, que ofrezca una reducción en la facturación mensual. Y dar continuidad a la tendencia de ahorro de los últimos tres años en este rubro, aun así, se espera un incremento debido al cambio de sede en la meta, con lo cual, las estrategias están dirigidas a no superar el incremento estimado del 3.26%.	Incremento 3.26%
Servicios públicos	Si	La primera estrategia es generar un mantenimiento preventivo en lugar de correctivo a las instalaciones de las sedes concertadas a fin de evitar las pérdidas del recurso hídrico la cual fue la razón del incremento de la facturación en el 2024 y 2025, aunado a esto, el incremento de campañas activas, de comunicados, socializaciones, capacitaciones, correos masivos, piezas gráficas y demás que permitan continuar con la disminución de los giros presupuestales y consumos del rubro que se venían llevando a cabo durante el cuatrienio anterior.	Incremento 3.26%
Vehículos oficiales	Si	Debido al traslado a la nueva sede y al incremento tanto de operativos IVC y de movilizaciones oficiales se proyecta realizar optimizaciones de procedimientos y estandarización de actividades para no superar el incremento proyectado en 2026 del ipc estimado en 3.26%	Incremento 3.26%
Mantenimiento bienes inmuebles	si	Las estrategias están encaminadas a continuar con el ahorro obtenido durante la vigencia 2025, aun así, se estima, debido al cambio de sede y al incremento del IPC, un aumento del 3.26%, con lo cual, se espera mantener el incremento sin sobrepasar la meta esperada.	Incremento 3.26%

3.3. Construcción del Plan de Austeridad del Gasto Público

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 719 de 2018 y al y al Decreto 645 de 2025 que derogo el Decreto 062 de 2024 la cual a su vez derogaba la circular conjunta 004 de 2022 y derogaba el Decreto Distrital 492 de 2019 y así como indican los lineamientos dados en la circular externa se la Secretaría Distrital de Hacienda 02 de 10 de enero de 2025 y como indican los nuevos lineamientos dados en la circular externa de la SDH-000002 de 2025, presenta el plan de austeridad del gasto público:

PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía Local de Los Mártires con el fin de realizar el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, afianzando la cultura de ahorro y aplicando las medidas de austeridad del gasto, considerara los siguientes componentes:

1. Identificación de los rubros que se ajusten a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar y/o optimizar el uso de los recursos públicos.
2. Identificación de los actores responsables de la ejecución de los rubros.
3. Identificación de los rubros para el indicador de austeridad.
4. Formalización de los rubros a racionalizar y/o optimizar, con las dependencias responsables de los rubros.

PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público

El Plan de Austeridad será publicado en la página web de la Alcaldía Local de Los Mártires, para conocimiento de los servidores públicos, contratistas, entidades y la ciudadanía en general.

4. Primer reporte

Se utilizarán dos tipos de indicadores: 1) de austeridad y 2) de cumplimiento

4.1 Indicador del Austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos elegibles

t: Período de medición.

4.2 Indicador de cumplimiento

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$